

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Miguel Ángel Sancho Marcén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 188 de 2011, a instancia de Antonio Escobar Cuesta, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

1.-Finca rústica, finca 197 del polígono 2 del Plano General de Concentración Parcelaria: Terreno de secano, indivisible, en término de Villatobas, al sitio Cañada Lobera, con una superficie de veinte áreas y ochenta centiáreas; que linda, al Norte, con Antonio Escobar Cuesta (finca 198); Sur, antes Moisés Cobacho, hoy Antonio Escobar Cuesta (finca 196); Este, Camino de servicio y antes Moisés Cobacho, hoy Antonio Escobar Cuesta (finca 196), y Oeste, antes Moisés Cobacho, hoy Antonio Escobar Cuesta.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 782, libro 114 de Villatobas, folio 3, finca número 16.002, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ocaña a 22 de noviembre de 2011.-El Secretario, Miguel Ángel Sancho Marcén.

Cédula de notificación

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 188 de 2011, seguido a instancia de Antonio Escobar Cuesta, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

En el expediente de dominio de referencia, seguido para reanudación del tracto sucesivo de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como titular catastral (herederos de don Ángel Montoro García) a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En el caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con lo solicitado por la parte peticionaria.

La finca de que se trata es la siguiente:

1.-Finca rústica, finca 197 del polígono 2 del Plano General de Concentración Parcelaria: Terreno de secano, indivisible, en término de Villatobas, al sitio Cañada Lobera, con una superficie de veinte áreas y ochenta centiáreas; que linda, al Norte, con Antonio Escobar Cuesta (finca 198); Sur, antes Moisés Cobacho, hoy Antonio Escobar Cuesta (finca 196); Este, Camino de servicio y antes Moisés Cobacho, hoy Antonio Escobar Cuesta (finca 196), y Oeste, antes Moisés Cobacho, hoy Antonio Escobar Cuesta.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 782, libro 114 de Villatobas, folio 3, finca número 16.002, inscripción primera.

En Ocaña a 22 de noviembre de 2011.-El Secretario Judicial.

Cita a: Herederos de don Ángel Montoro García.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Herederos de don Ángel Montoro García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ocaña 22 de noviembre de 2011.-El Secretario Judicial, Miguel Ángel Sancho Marcén.

N.º I.-11154